



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA:
DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717
Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. Oficio AGEF/014/2024 Cve. Crédito: 4417201028

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES
DEL CENTRO, S.A DE C.V.
DOMICILIO: BLVD. FCO. I. MADERO
COLONIA: GUADALUPE
LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las **12 horas y 50 minutos**, del día **27 del mes de Noviembre del año de 2024**, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710 MONCLOVA, COAHUILA, los C.C. JUAN JOSE BARRERA VALDES Y JOSE GUILLERMO OYERVIDES RODRIGUEZ notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/4347/2023 de fecha 22/12/2023 con vigencia del 02/01/2024 al 31/12/2024; y AGEF/4366/2023 de fecha 22/12/2023 con vigencia del 02/01/2024 al 31/12/2024 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **27/11/2024**, emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de CINCO días hábiles consecutivos el documento consistente en **OFICIO AGEF/014/2024 REQUERIMIENTO DE**





"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



SALDO DE IMPUESTOS ESTATALES de fecha **09 de Septiembre 2024**, emitido por LIC. **DIANA LAURA ORDAZ ZERTUCHE**, documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IX; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 19 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 17- I y 38, tercera y sexta párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO





"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
DOMICILIO: BLVD. BENITO JUÁREZ ESQUINA CON VÍA APÍA 717
Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. Oficio AGEF/014/2024 Cve. Crédito 4417201028

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A DE C.V.
DOMICILIO: BLVD. FCO. I. MADERO
COLONIA: GUADALUPE
LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL MONCLOVA
DOMICILIO: BLVD. BENITO JUÁREZ ESQUINA CON VÍA APÍA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. Oficio AGEF/014/2024 Cve. Crédito 4417201028



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 50 minutos, del día 27 del mes de Noviembre del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del **Oficio AGEF/014/2024 de Requerimiento de Saldo de Impuestos Estatales del crédito 4417201028** emitido por la LIC. DIANA LAURA ORDAZ ZERTUCHÉ de fecha **09/09/2024** documento que contiene la firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, en razón de las siguientes circunstancias: "En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Catorce del mes de Octubre del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES**, con número de Empleado **85955** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/4347/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de Coahuila; con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo 12, 13, fracciones VIII y XII y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el 15 de enero de 2021 que lo acredita en funciones de Notificador Ejecutor en el cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Francisco I. Madero, número 1015-A 2 piso colonia Guadalupe, C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de calle en Blvd. Francisco I. Madero # 1015 A 2 piso, colonia Guadalupe en Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación





"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



del oficio AGEF/014/2024 de fecha 09 de Septiembre de 2024, emitido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, relativo al Crédito Fiscal número 4417201028 con un importe de \$260,783.17 a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194014098861, año de registro 2019 expedida por Instituto Federal Electoral vigente hasta el 2029, quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; Por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un local grande de tres pisos pintado en color blanco y múltiples oficinas de diferentes negocios y abajo esta Pizas Klein, domicilio en el cual toqué a la puerta No hay acceso por la escalera a los pisos de arriba porque están deshabitados; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1015 de la calle Fco. I. Madero, dicho inmueble se localiza al costado abajo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local grande fachada de ladrillo dedicado a la venta de pizzas llamado Pizas Klein von ventanales de vidrio en el cual me atendió una persona de nombre Verónica Trujillo Escalante quien No sé identifico por no querer hacerlo siendo su media filiación, sexo femenino, edad 28 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios medios gruesos, complejión normal, cabello largo negro y liso, estatura de 1.58 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita; le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** ocupa u ocupaba el domicilio en calle Francisco I. Madero No. 1015-A Interior 2 Piso de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió; Si ocupaba la parte de arriba pero hace poco que cerro; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace poco no tengo la fecha exacta; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** A lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato de ellos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí es Pizas Klein no me presento la fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado nosotros no tenemos ningún vínculo con esa empresa; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble al parecer es rentado. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor



certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 100 de la calle Indianápolis, dicho inmueble se localiza al costado frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con casa habitación de un piso con fachada de piedra barda negra, en el cual me atendió una persona de nombre Silvia Delia Vázquez García quien No sé identifico por no querer hacerlo siendo su media filiación: sexo femenino, edad 71 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz grande, labios delgados, complexión robusta, cabello cano, corto y quebrado, estatura aproximada de 1:52 centímetros; datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/4347/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: **¿Conoce usted al Contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Ocupa u ocupaba el domicilio en calle Francisco Madero No. 1015-A interior 2 Piso de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: No licenciado no lo conozco no sé quien ocupaba ese domicilio; lo que le pregunté **¿sabe usted desde cuando el contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no lo sé cómo le comente no lo conozco; lo que le pregunté: **¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; A lo que me respondió: No licenciado ningún dato de ellos ya que no lo conocí; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra **Deshabitado**, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas: No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta, circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia."

.....

"En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Veinte minutos del día Ocho del mes de Noviembre del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito **C. JOSE GUILLERMO OYERVIDES RODRIGUEZ**, con número de Empleado **36360** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/4366/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida

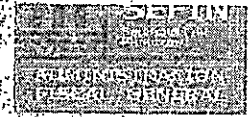


el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el 15 de enero de 2021 que lo acredita en funciones de Notificador Ejecutor en el cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Blvd. Francisco I. Madero, número 1015-A colonia Guadalupe, C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de calle en Blvd. Francisco I. Madero No. 1015-A, colonia Guadalupe Monclova Coahuila C.P. 25750, a fin de realizar la Notificación del oficio **AGEF/014/2024** de fecha **09 de Septiembre de 2024**, emitido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, relativo al Crédito Fiscal número **4417201028** con un importe de \$260,783.17 a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194014098861, año de registro 2019 expedida por Instituto Federal Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadoras y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova. Por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un local comercial ubicado en la tercera planta edificio de tres plantas fachada de ladrillo varios locales comerciales, domicilio en el cual toqué a la puerta No hay quien atienda pues esta solo el lugar; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1015 de la calle Fco. I. Madero, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local de dos plantas color blanco varias ventanas portón de lámina amarillo en el cual me atendió una persona de nombre Pamela Rose Villarreal quien No sé identifica siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años, rostro redondo, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello rubio y corto, estatura de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número





"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



AGEF/4366/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** ocupa u ocupaba el domicilio en calle Francisco I. Madero No. 1015-A Interior 2 Piso de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió; Sé que estuvieron en el domicilio pero sé que cerraron hace tiempo; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No tengo el dato exacto pero fue hace tiempo; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** A lo que me respondió: No tengo datos de eso; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No estoy autorizada a proporcionar datos que el negocio se llama Arte y Mantenimiento; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No, no tenemos ningún vínculo con esa empresa; A lo que pregunté ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propio del negocio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 103 de la calle Fco. I. Madero, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de una planta fachada de ladrillo una puerta una ventana; en el cual me atendió una persona de nombre Raúl López quien No sé identifica siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello negro y corto; estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/4366/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Ocupa u ocupaba el domicilio en calle Francisco I. Madero No. 1015-A interior 2 Piso de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: No lo conozco pero sé que estaban en el edificio de ladrillo; lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No con exactitud pero hace más de 4 meses ya no sé ven; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** A lo que me respondió: No





"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

lo conozco pues no tengo relación con ellos; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra **Cerrado Abandonado**, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la (s) constancia (s) de hechos de fecha **14/10/2024** levantada por la C. JUAN JOSE BARRERA VALDES y **08/11/2024**, levantada por el C. JOSE GUILLERMO DYERVIDES RODRIGUEZ en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en **Requerimiento de Saldo de Impuestos Estatales** con oficio **AGEF/014/2024** referente al crédito **4417201028** emitido por la Lic. DIANA LAURA ORDAZ ZERTUCHE de fecha **09/09/2024** documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V**

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado y retírese el sexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

NO. OFICIO: AGEF/014/2024
CONCEPTO: Requerimiento de Saldo de Impuestos Estatales
NO. CRÉDITO: 4417201028
IMPORTE: \$260,783.17

**REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES
DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
BLVD. FCO. I. MADERO
COL. GUADALUPE
MONCLOVA, COAHUILA.**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 8, primer párrafo y 16, fracción I y III de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 1; 6; 11; 14; 33, fracciones V y VI, y último párrafo; 39; 60-A fracción IV inciso c); y segundo y tercer párrafo del mismo artículo; 117 fracciones I y III, y último párrafo del mismo artículo; 118; 119; 120; 121; y 127 párrafo primero; 130 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 5, de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 27 de diciembre de 2022; Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III; IV; XLI y párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo fracción XIII; 4; 46; 47; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII y XLI; y 7, primer párrafo, fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 2, fracción III; 5 fracción II; 10 primer y segundo párrafos; 12; 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXV y XLIV; 39 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XIV, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018; procedió al análisis del expediente de la Solicitud de Pago en Parcialidades presentada por el representante legal de BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. y tomando como base los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 28 de Septiembre de 2022 el representante legal de BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ante la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, presentó escrito de solicitud del crédito número **4417201028** y recibos de Pago de Contribuciones, a efecto de solicitar Autorización para Pagar Adeudos en Parcialidades, mediante el cual se determinó un adeudo en cantidad de \$315,745.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Impuesto Sobre Nómina y Actualización, por los ejercicios fiscales de 2019, 2020 y 2021 pagando como primera parcialidad la cantidad de \$37,723.00 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 MN).

...2



Administración General de Ejecución Fiscal
Periférico Luis Echeverría Álvarez No.1560 Piso 6
Col. Guanajuato C.P. 25286 Tel. (844)242-0079
Saltillo, Coahuila



HOJA 02 DE 06

SEGUNDO: Las contribuciones señaladas fueron autodeterminadas en cumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 16, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que originó un adeudo a favor del Fisco Estatal en términos de los Artículos 6 y 8 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, mismo que ha quedado controlado administrativamente en la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, con el número de Crédito 4417201028.

Derivado del análisis al expediente identificado con número de crédito 4417201028, a nombre del contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. se desprenden las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- El representante legal de BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. al haber presentado recibos de Pago de Contribuciones, así como escrito de solicitud de pago en parcialidades, queda obligado a pagar mensualmente parcialidades actualizadas, considerando inclusive los Recargos causados conforme a la tasa prevista en el Artículo 15-A, 22 y 60 primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2.- Así mismo no efectuó los pagos correspondientes a los meses subsecuentes, por lo que a la fecha ha dejado de cubrir 15 mensualidades las cual debió haber sido cubiertas el día:

| No. parcialidad | Fecha de pago | No. parcialidad | Fecha de pago |
|-----------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|
| 10 | 30 de Julio de 2023 | 18 | 30 de Marzo de 2024 |
| 11 | 30 de Agosto de 2023 | 19 | 30 de Abril de 2024 |
| 12 | 30 de Septiembre de 2023 | 20 | 30 de Mayo de 2024 |
| 13 | 30 de Octubre de 2023 | 21 | 30 de Junio de 2024 |
| 14 | 29 de Noviembre de 2023 | 22 | 30 de Julio de 2024 |
| 15 | 30 de Diciembre de 2023 | 23 | 30 de Agosto de 2024 |
| 16 | 30 de Enero de 2024 | 24 | 30 de Septiembre de 2024 |
| 17 | 29 de Febrero de 2024 | | |

- 3.- Por lo que en base a las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 60-A fracción IV inciso c) se emite el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO: Esta Autoridad de conformidad con las disposiciones legales mencionadas en la presente resolución **REVOCA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES**, debidamente notificada el 18 de Octubre de 2022, al contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., del adeudo identificado con el número 4417201028, cuyo estado de cuenta se desglosa a continuación.

...3



HOJA 03 DE 06

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------|----------------------|
| Impuesto Sobre Nóminas | \$ 270,158.00 |
| Actualización | \$ 45,587.00 |
| TOTAL | \$ 315,745.00 |

El plazo elegido por el contribuyente en su solicitud de autorización de pago a plazos y la tasa mensual de recargos por prórroga de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado vigente en la fecha de la solicitud de autorización de pago a plazos en parcialidades, y lo establecido en el artículo 60, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 21, tercer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que los pagos que se hagan se aplicarán a los créditos más antiguos siempre que se trate de la misma contribución y antes de acreditarse al adeudo principal, se hará a los accesorios en el siguiente orden:

- I.- Gastos de Ejecución
- II.- Recargos
- III.- Multas
- IV.- La indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60ª fracción I primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuando no se paguen oportunamente los montos de las parcialidades autorizadas, el contribuyente estará obligado a pagar recargos por prórroga sobre la totalidad de la parcialidad no cubierta oportunamente.

SEGUNDO: REQUIÉRASE al contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., para que en un plazo no mayor de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, entere ante la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA el Saldo insoluto, una vez descontado el pago efectuado y cuyo estado de cuenta se desglosa a continuación.

| | | APLICACIÓN ANTICIPO | 24 de Noviembre de 2022 | IMPORTE A PARCIALIZAR |
|------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Impuesto Sobre Nóminas | \$ 270,158.00 | Impuesto Sobre Nóminas | \$ 84,953.94 | \$ 185,204.06 |
| Actualización | \$ 45,587.00 | Actualización | \$ 45,587.00 | \$ 0.00 |
| Recargos | \$ 0.00 | Recargos | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| Multas | \$ 0.00 | Multas | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| TOTAL | \$ 315,745.00 | TOTAL | \$ 130,540.94 | \$ 185,204.06 |

Aplicación de la Parcialidad

| No. | Fecha | Saldo Inicial | Tasa | Parcialidad | Cap. | Fin. | Saldo |
|-----|------------|---------------|------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| 1 | 30/10/2022 | \$ 278,022.00 | 0.02 | \$ 13,880.00 | \$ 9,709.67 | \$ 4,170.33 | \$ 268,312.33 |
| 2 | 30/11/2022 | \$ 268,312.33 | 0.02 | \$ 13,880.00 | \$ 9,855.31 | \$ 4,024.68 | \$ 258,457.02 |
| 3 | 30/12/2022 | \$ 258,457.02 | 0.02 | \$ 13,880.00 | \$ 10,003.14 | \$ 3,876.86 | \$ 248,453.87 |
| 4 | 29/01/2023 | \$ 248,453.87 | 0.02 | \$ 13,880.00 | \$ 10,153.19 | \$ 3,726.81 | \$ 238,300.68 |
| 5 | 28/02/2023 | \$ 238,300.68 | 0.02 | \$ 13,880.00 | \$ 10,305.49 | \$ 3,574.51 | \$ 227,995.20 |
| 6 | 31/03/2023 | \$ 227,995.20 | 0.02 | \$ 13,880.00 | \$ 10,460.07 | \$ 3,419.93 | \$ 217,535.12 |
| 7 | 30/04/2023 | \$ 217,535.12 | 0.02 | \$ 13,880.00 | \$ 10,616.97 | \$ 3,263.03 | \$ 206,918.15 |
| 8 | 30/05/2023 | \$ 206,918.15 | 0.02 | \$ 13,880.00 | \$ 10,776.23 | \$ 3,103.77 | \$ 196,141.93 |
| 9 | 30/06/2023 | \$ 196,141.93 | 0.02 | \$ 13,880.00 | \$ 10,937.87 | \$ 2,942.13 | \$ 185,204.06 |
| | | | | \$ 125,920.00 | \$ 92,817.94 | \$ 32,102.04 | |



HOJA 04 DE 06

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| Saldo 30 de Junio de 2023 | |
| Impuesto Sobre Nómina actualizado | \$ 185,204.06 |
| Total: | \$ 185,204.06 |

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

Factor de actualización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018:

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) correspondiente a noviembre de 2017 y noviembre de 2014 están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio de 2018 =100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Los factores que figuran en este Requerimiento de Saldo se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente dividiéndose el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicados en el Diario Oficial de la Federación a partir del mes de diciembre de 2023 al mes de julio de 2024, como se indica a continuación:

| Índice | del Mes de | Según D.O.F De Fecha. | Dividido | Índice | del Mes de | Según D.O.F de Fecha | Factor |
|---------|-------------|-----------------------|----------|---------|------------|----------------------|--------|
| 136.013 | agosto 2024 | 10 de sept de 2024 | Entre | 128.084 | mayo 2023 | 10 de junio de 2023 | 0.061 |

| | | |
|---|--------------|-----------------------------------|
| IMPUESTO SOBRE NÓMINA | \$185,204.06 | |
| TOTAL | \$185,204.06 | Por Factor de Actualización 0.061 |
| IMPUESTO ACTUALIZADO | \$ 11,465.00 | |
| IMPUESTO ACTUALIZADO MENOS TOTAL DEL IMPUESTO | | |
| = | | |
| ACTUALIZACIÓN GENERADA DEL IMPUESTO | \$196,669.06 | |

FACTOR DE RECARGOS

De conformidad con el Artículo 5, de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal a razón del 2% por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.



HOJA 05 DE 06

Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones actualizadas a partir del día siguiente en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, se empleará la tasa fijada en la Ley de Ingresos para el estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024 que resulte aplicable para cada uno de los meses transcurridos, independientemente de que no se haya vencido.

Con fundamento en el Artículo 22, párrafos primero y segundo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los Recargos, por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno será a partir del mes de febrero de 2023 al mes de Julio de 2024, como se indica a continuación.

| Fecha publicación | Mes | Tasa |
|-------------------------|-----------------------|---------------|
| 27 de Diciembre de 2022 | Julio-Diciembre 2023 | 12.00% |
| 29 de Diciembre de 2023 | Enero-Septiembre 2024 | 18.00% |
| TOTAL REC. | ACUMULADOS | 30.00% |

RECARGOS GENERADOS: \$ 18,432.55**SALDO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

| | | |
|-----------------------------------|-----------|-------------------|
| IMPUESTO SOBRE NOMINA ACTUALIZADA | \$ | 185,204.00 |
| ACTUALIZACIÓN | \$ | 11,465.00 |
| RECARGOS GENERADOS | \$ | 59,000.72 |
| TOTAL | \$ | 255,669.78 |

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento al Artículo 130, primer párrafo, fracción I, segundo y tercer párrafos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar los Gastos de Ejecución derivado por el Procedimiento Administrativo de Ejecución efectuada en el presente Requerimiento de Saldo el cual es a razón del 2% del monto del crédito, sin que la cantidad sea inferior a \$ 430.00 (cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) ni mayor a \$67,040.00 (sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), como se indica a continuación.

| | | |
|--|-----------|-------------------|
| TOTAL DEL CRÉDITO | \$ | 225,669.78 |
| 2% POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN | \$ | 5,113.40 |
| TOTAL A CARGO DEL CONTRIBUYENTE | \$ | 260,783.17 |

Las contribuciones determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Los recargos generados, se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con el Artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, computados hasta el mes de septiembre de 2024.

...6



HOJA 06 DE 06

La Administración Local de Ejecución Fiscal que corresponda a su domicilio fiscal actualizará el importe de las contribuciones y los recargos a partir de la fecha de su última actualización contenida en esta liquidación y hasta la fecha en que se efectúe el entero total del crédito.

Para el cumplimiento de lo manifestado y con fundamento en el artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se designa a los CC. **C. C. BARRERA VALDES JUAN JOSÉ, ESPINOZA GARZA GINA MAGALY, FUENTES BRIONES CECILIA MARGARITA, GONZALEZ BUSTOS ARMANDO, LEDEZMA GUERRERO ASHEL, OYERVIDES RODRÍGUEZ JOSÉ GUILLERMO, SÁNCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA, Y VILLANUEVA ALVARADO HUMBERTO**, Notificadores - Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo la diligencia de Requerimiento de Saldo Insoluto, debiendo identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación oficial número AGEF/4347/2023, AGEF/4351/2023, AGEF/4354/2023, AGEF/4356/2023, AGEF/4360/2023, AGEF/4366/2023, AGEF/4356/202, y AGEF/4375/2023 respectivamente, de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del **02 de enero al 31 de diciembre de 2024**, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 13 y 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 documento en el que aparece su fotografía y firma.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ARTEAGA, COAHUILA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
LA ADMINISTRADORA GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. DIANA LAURA ORDÁZ ZERTUCHE

c.c.p. Archivo
DLOZ/JEWAMMJ



Administración General de Ejecución Fiscal
Periférico Luis Echeverría Álvarez No.1560 Plso 6
Col. Guanajuato C.P. 25286 Tel. (844)242-0079
Saltillo, Coahuila

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 14 de octubre de 2024

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente BANDA y A.C. PARA TRANSFERIR DEL ESTADO en el domicilio ubicado en:

Calle: BVA P.O. FAMILIA
 No. Exterior: 1017-D No. Interior: _____
 Colonia: GUADALUPE
 Localidad: MONCLOVA
 Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. BAT00043526 Num. De Dato. O Crédito ASEF 014 2024 Fecha: 09-SEPT-2024
 Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531555
 No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
- b) No existió el número
- c) La calle es inexistente
- d) La colonia y el CP no corresponden
- e) Domicilio deshabitado
- f) Falleció el Contribuyente
- g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: _____
 1. Datos de los organismos prestadores de servicios:
 Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas _____
 Natural _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
UN LOCAL GRANDE DE 3 PISO PINTADO EN COLOR BLANCO
Y MULTITUD OPCION DE DIA NEGRAS

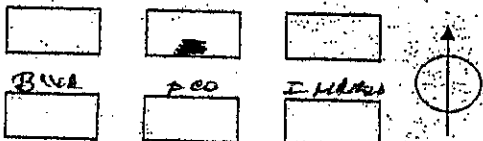
INFORME DE VECINOS

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE ANEXIA ACTO CLAVADO

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número _____
 Fecha de expedición _____ Autoridad _____
 Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SE ANEXIA ACTO CLAVADO

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 9:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JUAN JOSE BARRERA VALDES
 Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha _____ de _____ de 2024

Nombre y firma

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha _____ de _____ de 2024

Nombre y firma



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Oficio AGEF/014/2024
Concepto: Requerimiento de Saldo de Impuestos Estatales
No. De Crédito 4417201028 Importe: \$260,783.17

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 1015-A INTERIOR 2 PISO
COLONIA: GUADALUPE
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE OFICIO AGEF/014/2024

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las NOVE horas con CERO minutos del día CATORCE del mes de OCTUBRE del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito **JUAN JOSE BARRERA VALDES** con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/4347/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

---Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle FCO I MADERO número 1015 A 2 PISO, colonia GUADALUPE, C.P. 25710 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle EN BLVD. FCO I MADERO # 1015 A 2 PISO C.P. 25710 colonia GUADALUPE EN MONCLOVA COAHUILA

a fin de realizar la Notificación del **AGEF/014/2024** de fecha **09 de Septiembre de 2024** emitido por la Lic. **Diana Laura Ordaz Zertuche** en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, relativo al Requerimiento de saldo de impuestos estatales referente al Crédito **4417201028** con un importe de \$260,783.17 a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. CAROLINA VILLARREAL ALONSO quien se identificó con CREDENCIAL DAM VONNI número 008800810 2297 año de registro 2002 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2028, y el C. Leticia Yadi Milid Salazar quien se identificó con CREDENCIAL DAM VONNI número 019404098861 año de registro 2019 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: UN LOCAL SITUADO EN TRAFICO DE TRAFICO

EL LOCAL SITUADO EN TRAFICO DE TRAFICO



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

DENTADO EN COIGL BLANCO Y MULTIPLES ORIGINAS DE DIFERENTES NEGOCIOS Y ASHO ESTO PIZAS KLEIN domicilio en el cual toqué a la puerta NO HAY ACCESO POR LA ESCUERA A LOS PUOS DE LA CABA PORQUE ESTAN DESHABITADOS

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1015 de la calle FCO MADRID, dicho inmueble se localiza al costado ABajo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: V/O LOCAL GRANDE PACHADA DE CERRILLO DEDICADO A LA VENTA DE PIZAS LINDAS PIZAS KLEIN CON VENTANAS DE VIDRIO

en el cual me atendió una persona de nombre VERONICA TRUJILLO ESCOBAR quien NO SE IDENTIFICÓ POR NO QUERER NACERID siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 20 AÑOS, rostro OVALADO, tez AMARILLA, nariz RECTA, labios UNDO SENCILLO, complexión NORMAL, cabello LARGO NEGRO Y LISO, estatura aproximada de 1 metro 50 centímetros, datos calculados por apreciación;

ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ¿Y sabe usted si el contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Francisco I. Madero No. 1015-A Interior 2 Piso de esta Colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: SI OCUPABA LA PARTE DE DELIBO PERO HA CE PUDO QUE CERO

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: HA CE POCO NO TENGO LA FECHA EXACTA

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NO TENGO NINGUN DATO DE ELLOS

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: AHI SE PIZAS KLEIN O ME MARCHO LA CEDULA FISCAL

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NOSOTROS NO TENEMOS NINGUN VINCULO CON ESTA EMPRESA

A lo que pregunté: ¿este Inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: ESTE INMUEBLE AL PARECE ES RENTADO

11 LO RENTADO NOTARE LOCALIZACION CERTIFICADO



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 160 de la calle INDIANPOZOS, dicho inmueble se localiza al costado FUENTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN LOTE DE TERRENO CON CASA MANSIONADO DE UN PISO CON PACHANA DE PIEDRA BARBA NEGRA

; en el cual me atendió una persona de nombre SILVIA DELIA VAZQUEZ SANCHEZ quien NO SE IDENTIFICÓ POR NO QUERER NINGUNO; siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 74 AÑOS, rostro OVALADO, tez OBLANCA, nariz GRANDE, labios DELGADOS, complexión NORMAL, cabello CANO COCINO Y CUBIERTO, estatura aproximada de 1 metro 52 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución, Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ¿Y sabe usted si el contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Francisco I. Madero No. 1015-A Interior 2 Piso de esta Colonia Guadalupe?; a lo que me respondió:

NO LICENCIADO NO LO CONOZCO NO SE QUIEREN IDENTIFICAR EN ESTE DOMICILIO

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NO LO SE COMO LE CONOZCO NO LO CONOZCO

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NUNCA DATO DE ESTE TIPO YA QUE NO LO CONOZCO

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DESTABULADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CUATRO fojas.

SI LE FALTAN NOTIFICACIONES CON ESTE



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las 10:00 horas con 7:00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JUAN JOSE BERNARDINO URBAN

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villanueva Alaniz

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Refresca Uardi Mejia Salazar

FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: HELENA FANIELA ESCOBAR

FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: SILVIA DELIA VAZQUEZ GARCIA

FIRMA: [Signature]



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova Coahuila a 08 de octubre de 2024

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Representante legal de tiendas y negocios para venta de productos del centro urbano en el domicilio ubicado en:

Calle: Bldo. P.O. 1 Ma dero
 No. Exterior: _____ No. Interior: _____
 Colonia: Coahuila
 Localidad: _____
 Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR
 R.F.C. BAT00447518 Num. De Dcto. O Crédito Agot/014/2024 Fecha: 09 - Sep 2024
 Notificador Ejecutor: JOSE GUILLERMO OYERVIDES RODRIGUEZ R.F.C. OERG730828EY4

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
- b) No existe el número
- c) La calle es inexistente
- d) La colonia y el CP no corresponden
- e) Domicilio deshabitado
- f) Falleció el Contribuyente
- g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:
 Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas _____
 Natural _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción Local comercial ubicado en segunda planta de un edificio de las plantas. varias oficinas punto sobre de madera y cristal domicilio:

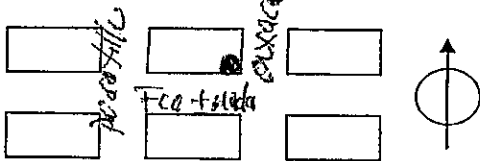
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Se anexa en acta

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número _____
 Fecha de expedición _____ Autoridad _____
 Media filiación en caso de no haber mostrado identificación _____
Se anexa en acta

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 10:20

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JOSE GUILLERMO OYERVIDES RODRIGUEZ
 Nombre y firma

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha _____ de _____ de 2024

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
 Fecha _____ de _____ de 2024

Nombre y firma

Nombre y firma



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Oficio AGEF/014/2024
Concepto: Requerimiento de Saldo de Impuestos Estatales
No. De Crédito 4417201028 Importe: \$260,783.17

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 1015-A INTERIOR 2 PISO
COLONIA: GUADALUPE
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE OFICIO AGEF/014/2024

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con veinte minutos del día 09 de Septiembre del mes de Septiembre del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito **JOSE GUILLERMO OYERVIDES RODRIGUEZ** con número de Empleado 36360 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/4366/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

-----Me sucedieron los siguientes hechos:-----
-----Me cercioré el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sitio en calle Blvd. Francisco I Madero número 1015-A colonia Guadalupe, C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Blvd. Francisco I Madero no 1015-A Colonia Guadalupe Monclova Coahuila CP 25750

a fin de realizar la Notificación del **AGEF/014/2024** de fecha **09 de Septiembre de 2024** emitido por la Lic. **Diana Laura Ordaz Zertuche** en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, relativo al Requerimiento de saldo de impuestos estatales referente al Crédito **4417201028** con un importe de \$260,783.17 a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**; así mismo se designó como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Cristal Villanueva Flores quien se identificó con credencial para votar número 0088002502257 año de registro 2022 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 y el C. Leonor María López quien se identificó con credencial para votar número 019402469856 año de registro 2024 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: en local comercial ubicado en la fachada

Lo testado no tiene color con

edificio de Fres. Mantos Frutos de Lavilla con
Locales y comercios
domicilio en el cual toqué a la puerta no hay quien abra para estar
solo el lugar

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1015 de la calle Francisco I. Madero, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local
de dos plantas color blanco con ventanas porton
de laminado amarillo

en el cual me atendió una persona de nombre Pamela Rose Villareal
quien no se identifica
siendo su media filiación: sexo Femenino, edad 40 años
rostro Redondo tez Blanca, nariz Recta, labios Secos
Secos, complexión Robusta, cabello Rubio
y corto, estatura aproximada de 1.60 metro

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/4366/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Francisco I. Madero No. 1015-A Interior 2 Piso de esta Colonia Guadalupe?; a lo que me respondió:

se que estuvieron en el domicilio pero se que
cedieron hace tiempo

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:

no tengo el dato exacto pero fue
hace tiempo

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**?; a lo que me respondió:

no tengo datos de eso.

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:

no estoy autorizada a proporcionar
datos aquí el negocio de Mansa Air y mantenimiento

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**?; a lo que me respondió:

no tenemos ningún vínculo con esa empresa

A lo que pregunté: ¿este Inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: es propio del
negocio

lo tratado no tiene valor con este

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 103 de la calle FRANCISCO I. MADERO, dicho inmueble se localiza al costado

Mondlovo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:
Local comercial de una planta Fachada de
ladrillo una puerta una vitrina

me atendió una persona de nombre David Lopez; en el cual

quien no se identifica siendo su media filiación: sexo masculino, edad cuarenta años;

rostro avellana tez morena, nariz recta, labios delgado, complexión regio delgado, cabello negro

y recto, estatura aproximada de 1.70 metro centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/4366/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ? ¿Y sabe usted si el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Francisco I. Madero No. 1015-A Interior 2 Piso de esta Colonia Guadalupe?; a lo que me respondió:

no lo conozco pero se que estaban en
el edificio de ladrillo

a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: no con exactitud pero hace mas de 4
meses. yo no se van

pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**?; a lo que me respondió:

no lo conozco pues no tengo relación con
ellos

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **BANDAS Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTADORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra cerca de abandonado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Mondlova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 fojas.

Lo testado no tiene validez

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con 70 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: José Cipriano Cipriano Rodríguez
FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villanueva Aloniz
FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: Leticia Yardi Mejía Salazar
FIRMA: [Firma manuscrita]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: ①
FIRMA: _____

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: ②
FIRMA: _____

① persona de sexo Femenino tez blanca pelo Rubio
1.60 mts complexión robusta de unos 40 años de edad
casada [Firma]

② persona de sexo Masculino tez morena pelo negro
1.70 mts complexión delgada de unos 50 años de
edad casado [Firma]

10/21/24, 11:59 AM

(2) WhatsApp



